



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
ADLCM/SEC

875639

10251

OFICINA
DE
PARTES
VISTOS:

INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 2711 /

LAS CONDES. 12 AGO 2025

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Memo N°151 de 7 de agosto de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
4. El Ingreso N°3286 de 8 de agosto de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
5. El Ingreso N°4052 de 4 de agosto de 2025, del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas;
6. El Decreto Alcaldicio N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024;
7. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1007/2025 de 1 de abril de 2025, que aprueba el Manual de Procedimientos para Determinar la Responsabilidad Administrativa de Funcionarios de la Municipalidad de Las Condes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Memo N°151 de la Dirección de Asesoría Jurídica, consta con el visto bueno de la Administradora Municipal para instruir un sumario administrativo en contra del funcionario Edison Román Molina Alarcón,
2. Que, el funcionario Molina Alarcón ha registrado días de inasistencia injustificada desde los primeros días del mes de julio del presente año.
3. Que, en virtud de lo informado, esta autoridad dispone instruir, el procedimiento disciplinario correspondiente con el objeto de esclarecer los hechos mencionados en el Memo N°151 de 8 de agosto de 2025.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE** sumario administrativo en contra del funcionario **Edison Román Molina Alarcón**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica planta, grado 13°, planta auxiliar, dependiente del Departamento de Ingeniería de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a fin de investigar los hechos expuestos en los vistos y considerandos del presente decreto, como asimismo determinar la responsabilidad administrativa que pueda derivarse de éstos.
2. **DESÍGNASE** como Fiscal al funcionario municipal **Jorge Andrés Veyl Coombs**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica contrata, grado 9°, planta técnica, dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica, quien tendrá un plazo de 20 días para efectuar la investigación.
3. La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia, entre éstas, el cumplimiento del plazo precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

Distribución

- Depto. Sumarios
- Fiscal (jveyl@lascondes.cl) *ca*
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas



JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL